

con baño individual, tres dobles y dos individuales por planta. Las plantas tercera, cuarta y quinta, 111,02 m². cada una. La planta bajo cubierta se destina a trasteros y ocupa 93,15 m². Consta de ascensor, instalación de calefacción y agua caliente y separación entre habitaciones con dos tabiques y cámara para aislamiento acústico y térmico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 245, libro 145, folio 169, finca 11.909. Tasación de la finca: Ochenta y cuatro millones ochocientos mil trescientas diecisiete pesetas. Título: se señaló como título de los propietarios el de ampliación y reforma de obra nueva, autorizada el 10 de diciembre de 1989 en Calahorra por su Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero. La finca fue heredada por los ahora propietarios al fallecimiento de D. José Martín López, según escritura autorizada por el mismo Notario el 9 de mayo de 1985, adjudicándose a D^a Montserrat Martín Antoñanzas, con carácter privativo, un cincuenta por ciento y a D. César Manuel y D^a Violeta Martín Virto, un veinticinco por ciento a cada uno de ellos.— Cargas y arrendamientos, en la escritura de referencia consta: libre de arrendamientos. Gravada con hipoteca a favor de la acreedora (la misma Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja) en escritura de fecha 26 de marzo de 1986, autorizada por el mismo fedatario. Libre de otras cargas. Extensión de la hipoteca: en la cláusula decimosegunda de la escritura se hizo constar que la hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas que expresa el art. 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los deudores e hipotecantes.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1994. La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.144

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1^a Instancia n^o 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 421-93, seguidos a instancias de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., domiciliado en Madrid C/ Alcalá núm. 49, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra D. CRISTOBALINO HERREROS GARCIA Y D^a MARIA DEL CARMEN FRIAS FERNANDEZ, domiciliados en Autol (La Rioja), c/ Arco núm. 7.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 14 de Marzo de 1994. Hora 10:20

SEGUNDA SUBASTA, día 11 de Abril de 1994. Hora 10:20

TERCERA SUBASTA, día 9 de Mayo. Hora 10:20

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia n^o 26 2^a planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1^a. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2^a. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3^a. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^a. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n^o 2244/000/18/0421/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5^a. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6^a. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

1.— Nave A. Destinada al cultivo del champiñón, sobre parte de la parcela 752 del Polígono 5. Al sitio de Reja de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 635, libro 129 de Autol, folio 81, finca 19.414.

Valorada a efectos de subasta en 16.352.500 pesetas.

2.— Nave C.— Dedicada al cultivo del champiñón, sobre parte de la parcela 752, polígono 5, al sitio de Reja de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 635, libro 129 de Autol, folio 83, finca 19.415.

Valorada a efectos de subasta en 16.352.500 pesetas.

Dado en Calahorra, a 13 de Enero de 1994.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.145

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo n^o 122/91 a instancia de D. Banco Hispano Americano S.A. contra D.

Purificación Zubillaga Uribesalgo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.848.505 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TRES DE MARZO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día próximo y hora de las CINCO DE ABRIL DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE MAYO próximo de las DOCE, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SO(N) LA(S) SIGUIENTE(S):

Bodega en semisótano, con acceso por la escalera del bloque B, superficie útil 32,95 m². Tomo 1.537, Folio 26, Finca 16.613. VALORADO EN: UN MILLON SETECIENTAS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESETAS.— Vivienda tipo B en la planta tercera y última del bloque B. Es la derecha entrando, de 82,28 m². Anejo a la vivienda le pertenece en propiedad y como anejo a la misma: una ochenta y cuatro avas parte indivisa de los locales comerciales que se desarrollan en las plantas primera y segunda de la casa S de la tercera fase de la urbanización del Cerro del Castillo, que es el elemento independiente número dos de dicha casa. Tomo 1.555, Libro 198, Folio 55, Finca 17.169 Inscripción 1^a y de la parcela de terreno al sitio de El Castillo, Atalaya y Cerro del Castillo en Haro, en el que se desarrolla el complejo deportivo y de recreo inscrita Tomo 1497, Folio 194, Finca 16.170. VALORADA EN SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS: Forma parte de la primera fase del Complejo urbanístico que Atalaya de Haro S.A. construyó en el llamado Cerro del Castillo y Atalaya de HARO, hoy calle Toloño, número doce.

Dado en Haro, a 4 de enero de 1994. — El Secretario.

Edicto

III.E.146

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 271/93 a instancia de D. FELIX JOAQUIN GARCIA DEL VALLE; JAVIER GODOY DEL TEJO; JOSÉ CARLOS SOLANA RODRIGUEZ Y JAVIER CARDENAS METOLA, contra las denunciadas Dña. ROSA VARGAS VEGA Y Dña. ISABEL ALUNDA LOPEZ, sobre Falta de Ofensas Agentes Autoridad, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los Anteriores a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día 9 de marzo a las 11,10 horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 17 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.162

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía 386/90 a instancia de D. PEDRO GOMEZ PEREZ contra D. JESUS TECEDOR JORGE Y ENRIQUE SERRANO DEL RIO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.073.310 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,